



CSJ 1646/2024/RH1
Herrera, Braian Nahuel s/ tenencia
ilegitima de estupefacientes.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de abril de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa Herrera, Braian Nahuel s/ tenencia ilegítima de estupefacientes.”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurrente no cumplió con el requisito previsto en el art. 7º, inciso c, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese a la parte recurrente a que, dentro del quinto día de notificada, efectúe el depósito que dispone el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a disposición del Tribunal, bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Braian Nahuel Herrera**, asistido por la **Dra. Lucía Boggio**.

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Sala V del Tribunal de Casación Penal y Tribunal en lo Criminal n° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, ambos de la Provincia de Buenos Aires**.